Pereira, 19 de Diciembre de 2022

Doctor
ALEXANDER GALINDO LOPEZ
Director Gestión del Riesgo -DIGER
Secretaría Privada Ciudad

Asunto: Asignación de supervisión para contrato de **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 7535 del 16/12/2022**

Comedidamente me permito comunicarle que le ha sido asignada la supervisión del contrato de **COMPRAVENTA** celebrado con **MAR ANTIGUO S.A.S. Con NIT 900034591-2 Representada Legalmente por el señor: LENER ANDRES OSPINA MUNOZ Cédula de ciudadanía No. 79.798.447 de Bogotá**, cuyo objeto es: la "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RESCATE ESPECIALES, PARA FORTALECER LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DEL RIESGO DE LA DIGER Y DE LOS ORGANISMOS DE SOCORRO (PONALSAR- CRUZ ROJA –DEFENSA CIVIL Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS), EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA". GRUPO 4 "EQUIPOS SUBACUÁTICOS**" por un valor de: ***SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO PESOS M/CTE ($ 69,269,851) Incluido IVA***, y con un plazo de 15 días, o a partir de la suscripción del Acta de Inicio sin exceder la vigencia del 31 de diciembre del 2022.

En cumplimiento de esta función, el supervisor tiene la obligación de velar por el oportuno y correcto cumplimiento del objeto del contrato y de todas las obligaciones que de él se desprendan en los términos del decreto 0587 del 07 de abril de 2022 Manual de Supervisión e Interventoría del Municipio de Pereira, la ley 1474 de 2011 y demás normas que los modifiquen o complementen.

El supervisor tiene a su cargo la responsabilidad de verificar para efectos de la suscripción del acta de inicio el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para ello, tales como: 1) La verificación de afiliación del contratista a salud, pensión y riesgos laborales para lo cual, el contratista deberá exhibir copia de la afiliación a riesgos laborales y certificados de afiliación a salud y pensión en la que conste que se encuentra activo. 2) Certificado de capacitación de inducción al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. 3) De igual manera la verificación del pago de la seguridad social durante la ejecución del contrato en los plazos que para ello ha establecido el decreto 1990 de 2016 y en el porcentaje establecido en el artículo 18 de la ley 1122 de 2007.

Atentamente,

MONICA PATRICIA BOTERO MONTOYA
Secretaria Privada

El presente documento se notifica personalmente a Alexander Galindo López, supervisor quien en constancia firma a los 19 días de Diciembre 2022, como **ACEPTACIÓN** de la asignación que por este documento se le hace.

ALEXANDER GALINDO LÓPEZ
Director Gestión del Riesgo -DIGER